

**ANEXO I**

		PUNTOS
	A) Solicitantes en las siguientes situaciones:	
I. SITUACIÓN ACADÉMICA / LABORAL (Valorar y puntuar uno solo de los distintos supuestos)	- Alumnado que curse Bachillerato o Ciclos Formativos de Grado Medio o Superior, para cursar un idioma distinto al que está cursando en su centro de estudios, como primer idioma.	3
	- Alumnado de Enseñanzas Artísticas que haya superado los estudios de Educación Secundaria Obligatoria o nivel equivalente, para cursar un idioma distinto al que está cursando en su centro de estudios, como primer idioma.	
	- Alumnado del sistema universitario, para cursar un idioma distinto al que cursó en los niveles previos a la Universidad como primer idioma.	
	- El alumnado referido en los puntos precedentes de este apartado, durante los tres años posteriores a la finalización de sus estudios.	
	- Docentes a los que sea aplicable la Orden de 31 de octubre de 2000, modificada por la Orden de 21 de mayo de 2002, por la que se regula la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado y se establecen las equivalencias de las actividades de investigación y de las titulaciones universitarias.	
	B) Resto de solicitantes	1
II. FAMILIA NUMEROSA		1
III. PADECE ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD		1
IV. RENTA ANUAL A EFECTOS DE DESEMPATE		